



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 179 — Año XIX — Legislatura V — 16 de noviembre de 2001

---

## SUMARIO

- 1. TEXTOS APROBADOS
- 1.2. Propositiones no de Ley
- 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 211/01, sobre el retraso de presentación de la orden ministerial que regula los requisitos para las empresas para acogerse a las ayudas del Plan de la Minería ..... 7452

- 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN
- 2.2. Propositiones de Ley

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo sobre la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables ..... 7452

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las comarcas mineras, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	7459
--	------

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 55/01, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma .....	7460
Interpelación núm. 56/01, relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida .....	7460

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 722/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea .....	7461
---	------

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 674/01, relativa al coste de la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia ..	7461
Pregunta núm. 675/01, relativa a la empresa designada para desarrollar la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia .....	7462
Pregunta núm. 676/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7462
Pregunta núm. 677/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7463
Pregunta núm. 678/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7463
Pregunta núm. 679/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7464
Pregunta núm. 680/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7464
Pregunta núm. 681/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7465
Pregunta núm. 682/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7465
Pregunta núm. 683/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7466
Pregunta núm. 684/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7466
Pregunta núm. 685/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7467
Pregunta núm. 686/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7468
Pregunta núm. 687/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7468
Pregunta núm. 688/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7469
Pregunta núm. 689/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7469
Pregunta núm. 690/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7470
Pregunta núm. 691/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7470
Pregunta núm. 692/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7471
Pregunta núm. 693/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7472
Pregunta núm. 694/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7472
Pregunta núm. 695/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7473
Pregunta núm. 696/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7473
Pregunta núm. 697/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7474
Pregunta núm. 698/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7474
Pregunta núm. 699/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7475
Pregunta núm. 700/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7475
Pregunta núm. 701/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7476

Pregunta núm. 702/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7477
Pregunta núm. 703/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7477
Pregunta núm. 704/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7478
Pregunta núm. 705/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7478
Pregunta núm. 706/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7479
Pregunta núm. 707/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7479
Pregunta núm. 708/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7480
Pregunta núm. 709/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7480
Pregunta núm. 710/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7481
Pregunta núm. 711/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7482
Pregunta núm. 712/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7482
Pregunta núm. 713/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7483
Pregunta núm. 714/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7483
Pregunta núm. 715/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7484
Pregunta núm. 716/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7484
Pregunta núm. 717/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7485
Pregunta núm. 718/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7485
Pregunta núm. 719/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000 .....	7486
Pregunta núm. 720/01, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 13/00, relativa a infancia y adolescencia .....	7487
Pregunta núm. 721/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía de medio ambiente .....	7487

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expediente de modificación presupuestaria núm. 487/01, en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos .....	7488
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación .....	7488
--	------

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos .....	7488
---	------

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 211/01, sobre el retraso de presentación de la orden ministerial que regula los requisitos para las empresas para acogerse a las ayudas del Plan de la Minería.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 211/01, sobre el retraso de presentación de la orden ministerial que regula los requisitos para las empresas para acogerse a las ayudas del Plan de la Minería, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 211/01, sobre el retraso de presentación de la orden ministerial que regula los requisitos para las empresas para acogerse a las ayudas del Plan de la Minería, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reclame de manera firme al Ministerio de Hacienda la presentación de la orden ministerial, con carácter de urgencia, que regula los requisitos para acogerse a las ayudas empresariales del Plan de la Minería para el año 2001 y que agilice los trámites para disponer en tiempo y forma, a principios del año 2002, de la orden ministerial correspondiente a ese año.»

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Comisión de Industria,  
Comercio y Desarrollo  
JAVIER ALLUÉ SUS

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.2. Propositiones de Ley

### **Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo sobre la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo sobre la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Presidente las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, a la vista del informe emitido por la Ponencia que ha estudiado la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón el siguiente

#### DICTAMEN

### *Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la energía en el medio ambiente y en el agotamiento de los recursos naturales resulta ya hoy incuestionable y así se ha fijado en todos los foros internacionales, incluida la Unión Europea. Nuestro país ha adquirido unos compromisos frente al resto de los Estados en la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 (Agenda 21), en la Cumbre de Kyoto (1997) y ante la Unión Europea con la aprobación del V Programa de Medio Ambiente. En todos ellos España se ha fijado como objetivo prioritario la disminución del consumo de energía procedente de fuentes fósiles, la reducción del consumo energético por habitante, la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y el aumento progresivo de la participación de las energías renovables en el consumo eléctrico.

La Unión Europea se ha comprometido para el año 2010 a que las fuentes energéticas renovables alcancen el quince por ciento del consumo de energía primaria de los países miembros. Estos compromisos deben ser asumidos no sólo

por las administraciones centrales, sino también por el resto de administraciones y por el conjunto de los ciudadanos.

La Cumbre de Kyoto de diciembre de 1997, a pesar de lo exiguo de los compromisos adquiridos por los diferentes Estados, ha demostrado un consenso generalizado sobre la necesidad de tomar medidas concretas para hacer frente al preocupante cambio climático originado por la contaminación atmosférica. [Frase suprimida por la Ponencia.]

La presente Ley se aprueba en uso de las competencias que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene atribuidas en relación con la energía y el medio ambiente. En efecto, mientras que, de acuerdo con la Constitución Española de 1978, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre «la legislación, ordenación y concesión de recursos de aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial» (artículo 149.1.22.<sup>a</sup>); la «legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección» (artículo 149.1.23.<sup>a</sup>), y las «bases del régimen minero y energético» (artículo 149.1.25.<sup>a</sup>), el Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre «instalaciones de producción, de distribución y de transportes de cualesquiera energías, incluidos los recursos y aprovechamientos hidroeléctricos, de gas natural y de gases licuados, cuando se circunscriban al territorio de la Comunidad y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma» (artículo 35.1.18.<sup>a</sup>), y competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en relación con el «régimen minero y energético» (artículo 37.2) y con la «protección del medio ambiente» y el establecimiento de «normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje» (artículo 37.3).

[Párrafo suprimido por la Ponencia.]

Esta Ley, que procede de una iniciativa legislativa popular, se concibe como un instrumento que permita a Aragón lograr una reducción significativa de las emisiones contaminantes y avanzar en la relevancia política que esta Comunidad Autónoma concede a las energías renovables, entendidas en sentido amplio, con inclusión de las políticas de gestión de la demanda tendentes al ahorro energético.

Las potencialidades con que cuenta Aragón como fuente de este tipo de energía son muy importantes. La energía eólica ha crecido en esta Comunidad Autónoma, en los últimos años, de forma espectacular, [frase suprimida por la Ponencia]. La biomasa es la fuente de energía renovable de mayores posibilidades de crecimiento en Aragón, especialmente la de origen forestal y los cultivos energéticos, constituyendo estos últimos una vía esperanzadora para el futuro de nuestra agricultura y el asentamiento de población en áreas deprimidas. Otras fuentes como la solar —térmica y fotovoltaica— y la hidroeléctrica, pueden contribuir de manera significativa al consumo energético en Aragón, con el adecuado control ambiental y evitando en ésta última la sobresaturación que ya sufren determinados tramos fluviales.

Por otra parte, el sector de las energías renovables está adquiriendo una dimensión económica muy relevante, y en él ha comenzado a participar muy activamente el empresariado

de Aragón. La incentivación de la eficiencia energética y de las energías renovables, además de proteger el medio ambiente y de contribuir a la suficiencia energética, servirá para potenciar un sector empresarial en auge e impulsar el desarrollo económico de Aragón. La necesidad de mano de obra en estas áreas es muy superior a la empleada en las energías convencionales, por lo que constituyen también un yacimiento de nuevos empleos, tanto directos como indirectos, de enorme magnitud, como demuestra el hecho de que en el ámbito de la Unión Europea se han cifrado éstos en cerca de novecientos mil en el horizonte del año 2020.

Aragón logró evitar la implantación en su territorio de centrales, instalaciones y cementerios nucleares gracias al impulso de sectores sociales y ciudadanos significativos. El paso del tiempo ha dado la razón a aquellos que dudaron de la seguridad de estas instalaciones y de su viabilidad económica, y hoy esta energía se halla en regresión en una gran mayoría de países desarrollados. El propio Gobierno español decretó una moratoria que paralizó todas las centrales nucleares en proyecto o en construcción. Actualmente se va a proceder al desmantelamiento progresivo de todas las centrales en funcionamiento a medida que termina su vida útil.

La aprobación de esta Ley constituye un claro ejemplo de la voluntad de Aragón de apostar por el desarrollo de las energías renovables, promocionándolas sobre aquellas otras, como la nuclear, cuyo futuro se halla cuestionado.

Junto al fomento de fuentes de energía renovables, esta Ley plantea como segundo gran objetivo la promoción de la eficiencia y el ahorro energético. Las tecnologías energéticas permiten hoy mantener bienestar y prestaciones con importantes ahorros de energía. A través de esta Ley, la Comunidad Autónoma de Aragón se dota de los mecanismos adecuados para promocionar y desarrollar el ahorro y uso eficiente de la energía.

La Ley del Sector Eléctrico y la Ley del Sector de Hidrocarburos establecen la legislación básica estatal en materia energética y constituyen un punto de inflexión en relación con el sistema anterior. En ellas se contienen los fundamentos para el desarrollo de planes de ahorro y eficiencia energética de acuerdo con la nueva coyuntura energética. Por su parte, la Ley de promoción del ahorro energético y las energías renovables, dentro del marco de la normativa básica estatal, y en la misma dirección, pretende establecer las líneas de fomento y promoción de las energías renovables y la eficiencia energética.

La presente Ley se estructura en tres capítulos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y seis disposiciones finales.

En el capítulo I se establecen los objetivos de esta Ley, que son impulsar en Aragón la eficiencia energética y las energías renovables y excluir la opción energética nuclear en el territorio aragonés. En este sentido, la Ley impide que la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias sobre ordenación territorial, urbanismo, sanidad y medio ambiente, informe favorablemente la creación en el territorio de Aragón de depósitos de desechos radiactivos, la construcción de cualquier tipo de reactor nuclear y, en general, las instalaciones nucleares y radiactivas que precisen autorización de los órganos competentes de la Administración General del Estado. A salvo de esto quedan, por supuesto, los

aportes necesarios para procesos de investigación y los depósitos o tratamientos de residuos radiactivos de origen médico o científico que se produzcan en Aragón.

Por otra parte, la Ley exige que las ayudas para labores de investigación y desarrollo en el campo de la energía nuclear y de los residuos radiactivos sean informadas por el Consejo de la Energía de Aragón y por el Consejo Superior de Investigación y Desarrollo de la Diputación General de Aragón o, en su caso, por el organismo que en el futuro pueda asumir sus funciones.

En este capítulo se definen, asimismo, los diversos tipos de energías de fuentes renovables que podrán recibir el apoyo de los instrumentos de política activa que se contienen en esta Ley, que servirán también para impulsar la producción en régimen de cogeneración para instalaciones con potencia inferior a 25 MW.

En el capítulo II se regulan [palabras suprimidas por la Ponencia] los planes de eficiencia energética y energías renovables como instrumentos de planificación plurianual de una política integral en estas materias. Estos planes se articularán mediante una serie de programas de actuación y se incardinarán en la planificación estatal y comunitaria.

Asimismo, se establecen en este capítulo los objetivos y el contenido mínimo, tanto de los planes como de los diversos programas.

[Párrafo suprimido por la Ponencia.]

[Párrafo suprimido por la Ponencia.]

Por último, se crea el Consejo de la Energía de Aragón, como órgano de asesoramiento y participación social en la definición de la política energética de la Comunidad Autónoma. Este órgano colegiado, que deberá prestar especial atención a la eficiencia energética y las energías renovables, está compuesto por representantes de la Administración, de la Universidad, de las empresas que trabajan en el sector energético, de las organizaciones empresariales, de los sindicatos, de las organizaciones de consumidores y del movimiento ecologista, así como por especialistas de reconocido prestigio científico y profesional.

La Ley contiene también diversos mandatos al Gobierno de Aragón dirigidos a la producción de normas jurídicas. Uno de ellos tiene como objeto la aprobación de una normativa reglamentaria que establezca medidas obligatorias de ahorro energético e impulso de las energías renovables en la construcción de viviendas en la Comunidad Autónoma.

En relación con la energía eólica, el mandato es doble. Por una parte, el Gobierno de Aragón deberá modificar la normativa reguladora del procedimiento de autorización de instalaciones de energía eólica en Aragón, de manera que contemple mecanismos que impidan que las citadas autorizaciones se acumulen en determinadas empresas o particulares, lo que podría constituir un obstáculo para el desarrollo de este tipo de instalaciones. Esta modificación normativa deberá impedir también que se creen derechos excesivamente dilatados en el tiempo e incluir garantías de ejecución de las citadas instalaciones en plazos razonables. Por otra parte, la Ley manda al Gobierno que envíe a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de la energía eólica.

Finalmente, la Ley prevé la creación del Instituto de la Energía de Aragón, por lo que ordena al Gobierno de Aragón que envíe a las Cortes el correspondiente proyecto de ley.

## CAPÍTULO I

### CONCEPTO Y OBJETIVOS

**Artículo 1.—** *Objetivos.*

1. El objetivo de esta Ley es impulsar en Aragón la eficiencia energética y las energías renovables como uno de los ejes prioritarios de la política industrial, energética y ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón, de manera que esta Comunidad Autónoma reduzca las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero en las cuantías y plazos establecidos en los convenios internacionales suscritos por la Unión Europea, así como excluir la opción energética nuclear en el territorio aragonés.

2. Los instrumentos para el logro de este objetivo se articulan en torno a la creación de un Instituto y de un Consejo asesor especializados en el campo del ahorro energético y de las energías renovables, así como en el establecimiento de mecanismos de planificación y de promoción de las mismas.

**Artículo 2.—** *Concepto de energías renovables.*

1. En relación con las autorizaciones para instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial que, conforme a la normativa básica estatal, corresponde otorgar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la actividad de producción de energía eléctrica tendrá la consideración de producción en régimen especial en los casos a los que se refiere la citada normativa.

2. A los efectos de recibir el apoyo de los instrumentos de política activa contenidos en esta Ley, se consideran energías de fuentes renovables [oración suprimida por la Ponencia] las siguientes:

— Eólica, que es aquella que transforma la energía cinética del viento en energía eléctrica a través de aerogeneradores.

— Solar térmica —activa y pasiva—, que es aquella que aprovecha la radiación del sol para el calentamiento de un fluido, que a su vez se utiliza, según su temperatura, en la producción de agua caliente, vapor o energía eléctrica.

— Solar fotovoltaica, que es aquella que aprovecha la radiación solar, mediante su transformación directa en energía eléctrica.

— Minihidráulica, que es aquella producida por centrales hidroeléctricas de potencia inferior a 10 MW y cuyas instalaciones transforman la energía cinética de una corriente de agua en energía eléctrica.

— Biomasa, que es aquella que se obtiene a partir de residuos forestales, ganaderos, agrícolas o de cultivos energéticos, bien a través de la combustión directa o de procesos intermedios de transformación, como el bioalcohol, el biogás u otros.

— Geotérmica, que es la que aprovecha el calor de yacimientos del agua subterránea a baja, media o alta temperatura o bien de roca caliente seca para la obtención de agua caliente o vapor.

3. También se impulsará mediante los instrumentos de política activa incluidos en esta ley, la producción en régimen de cogeneración para instalaciones con potencia inferior a 25 MW, entendiéndose como tal aquella en la que se combina la producción eléctrica con la producción de calor útil para su posterior aprovechamiento energético, cualquiera que sea su combustible principal.

**Artículo 3.— Energía nuclear.**

1. La Comunidad Autónoma de Aragón, haciendo uso de sus competencias en materia de ordenación territorial, urbanismo, sanidad y medio ambiente, no informará favorablemente la creación en el territorio de Aragón de depósitos de desechos radiactivos ni la construcción de cualquier tipo de reactor nuclear, tanto los destinados a producción energética como al tratamiento de residuos radiactivos, ni ninguna de las instalaciones nucleares y radiactivas que precisen, según la normativa vigente, autorización de los órganos competentes de la Administración General del Estado, habida cuenta de los graves riesgos ambientales y para la salud de las personas que entraña el uso de este tipo de energía.

Se excluyen de lo señalado en el párrafo anterior los aportes que sean necesarios para procesos de investigación y los depósitos o tratamientos de residuos radiactivos de origen médico o científico que se produzcan en Aragón.

2. Las ayudas destinadas a labores de investigación y desarrollo vinculadas a las materias referidas en el apartado anterior serán objeto de informe preceptivo por parte del Consejo de la Energía de Aragón y del Consejo Superior de Investigación y Desarrollo (Consid) de la Diputación General de Aragón, o por el organismo que en el futuro pueda asumir sus funciones, que, a su vez, podrán solicitar los informes y el asesoramiento que estimen pertinentes. En todo caso, se analizará el interés y la oportunidad del proyecto, su forma más eficiente de ejecución y el cumplimiento de la normativa medioambiental y de seguridad, así como la adecuación de su potencia energética a una actividad específica de investigación y desarrollo.

**CAPÍTULO II****PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES****Artículo 4.— Planes.**

1. El Gobierno de Aragón aprobará planes plurianuales de [palabras suprimidas por la Ponencia] eficiencia energética y [palabra suprimida por la Ponencia] energías renovables.

2. El objetivo de estos planes será reducir la contaminación causada por los recursos energéticos no renovables a través del aumento de las energías renovables y del autoabastecimiento, del impulso de un menor consumo de energía y de la utilización más racional de la misma.

3 [nuevo]. Para conseguir el objetivo al que se refiere el apartado anterior se actuará sobre tres aspectos fundamentales:

a) La promoción del ahorro energético, de manera que se logre una contención de la demanda de energía sin menoscabar los niveles de actividad económica y de bienestar de los ciudadanos.

b) La promoción de las energías renovables y de la cogeneración.

c) La promoción de la investigación y de la creación en Aragón de empresas dedicadas a estas materias.

**Artículo 5.— Contenido de los planes.**

1. Los planes establecerán los objetivos de demanda de energía final en el marco de los compromisos estatales, europeos e internacionales, tanto en el campo de la disminución de la demanda [palabra suprimida por la Ponencia] como en el de la sustitución de energías fósiles convencionales por energías renovables y, en su caso, por energías menos contaminantes.

2. Estos planes se articularán mediante programas de actuación que deberán extenderse, al menos, a las áreas siguientes:

a) Ahorro energético.

b) Energías renovables y sistema de cogeneración.

c) Sustitución de sectores convencionales por otros menos contaminantes y más eficientes en el ámbito de la demanda.

3. Los planes deberán contener, al menos, los siguientes aspectos:

A) Efectos que se esperan de los planes:

a) Efectos energéticos, en términos de energía final [palabras suprimidas por la Ponencia], de oferta de producción eléctrica y de energía primaria.

b) Efectos ambientales: combustibles no consumidos y sustitución por energías renovables y menos contaminantes, así como reducciones de las emisiones contaminantes a la atmósfera para lograr los objetivos previstos.

c) Efectos de eficiencia energética en términos de energía final.

d) Efectos sobre la actividad tecnológica, investigadora y económica, tanto industrial como de servicios.

B) Definición de las actuaciones a realizar, estableciendo prioridades entre las mismas.

C) Fijación de la financiación prevista para los planes.

[3.4. Epígrafe suprimido por la Ponencia.]

**Artículo 6.— Programa de ahorro y de gestión de la demanda.**

1. El programa de ahorro tendrá el objetivo de disminuir sensiblemente los niveles de demanda de energía sin reducir [palabra suprimida por la Ponencia] los niveles de bienestar y de actividad económica.

2. Contendrá, al menos, los elementos siguientes:

a) Determinación de una metodología para evaluar los objetivos del programa.

b) Concreción de los sectores en los que se va a intervenir y que necesariamente deberá incluir el industrial, el transporte y la edificación.

c) Modalidades de actuación, que incluirán actuaciones sobre la demanda, así como medidas técnicas [«» suprimida por la Ponencia] de gestión y, en su caso, fiscales.

[Párrafos suprimidos por la Ponencia.]

d) Efectos a conseguir con el programa.

**Artículo 7.— Programa de energías renovables.**

1. El programa de energías renovables incluirá [palabra suprimida por la Ponencia] las cuestiones siguientes:

a) Determinación de objetivos relativos al aumento de consumo de este tipo de energías, de objetivos en relación con su participación en la producción eléctrica autonómica —de manera global y por tipo de fuente energética— y de objetivos globales en términos de energía primaria.

b) Estrategias de la oferta de cada una de las energías renovables mencionadas en el artículo 2 de esta Ley, incluida la cogeneración.

2. Este programa contendrá un subprograma de cogeneración que promoverá, cuando menos, objetivos de ahorro de energía primaria en generación eléctrica y sustitución de combustibles por el calor residual aprovechado; de sustitución de productos energéticos convencionales por otros menos

contaminantes y más eficientes, y de disminución de emisiones contaminantes.

**Los objetivos precisos y las acciones a desarrollar se determinarán por sectores y por combustibles.**

**Artículo 8.— Programa de sustitución.**

1. El objetivo de este programa es promover, a través de la gestión de la demanda, la sustitución de productos energéticos convencionales, [inciso suprimido por la Ponencia], por otros de mayor eficiencia energética o menor contaminación ambiental.

2. Este programa deberá contener, al menos, los objetivos concretos, la determinación de metodologías que permitan la evaluación de los objetivos de las sustituciones a promover, los efectos previstos y las actuaciones sectoriales propuestas.

**Artículo 9.— Programa de investigación y desarrollo de tecnologías del carbón.**

Este programa tiene como objetivo fomentar inversiones en instalaciones que valoricen el uso energético de los lignitos aragoneses mediante el desarrollo o aplicación de tecnologías innovadoras que minimicen el impacto medioambiental de los mismos.

**Artículo 10.— Coordinación con otros planes.**

1. La periodicidad y el contenido de los planes de eficiencia energética y energías renovables se coordinarán con los planes equivalentes que existan en el ámbito español y europeo. [Frase suprimida por la Ponencia.]

2. El Plan Energético de Aragón recogerá el contenido del plan de eficiencia energética y energías renovables.

### CAPÍTULO III

EL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA  
[Suprimido por la Ponencia.]

**Artículo 11.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 12.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 13.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 14.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 15.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 16.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 17.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 18.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 19.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 20.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 21.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 22.— [Suprimido por la Ponencia.]**

**Artículo 23.— [Suprimido por la Ponencia.]**

### CAPÍTULO IV

EL CONSEJO DE LA ENERGÍA DE ARAGÓN

**Artículo 24.— Naturaleza y adscripción.**

1. Se crea el Consejo de la Energía de Aragón como órgano colegiado, de asesoramiento y participación social en la definición de la política energética de la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención a la eficiencia energética y las energías renovables.

2. El Consejo se adscribe orgánicamente al Departamento responsable de energía.

**Artículo 25.— Funciones.**

1. El Consejo de la Energía de Aragón tiene las siguientes funciones:

a) Dictaminar los planes plurianuales de eficiencia energética y energías renovables, así como su actualización periódica.

b) Dictaminar el Plan Energético de Aragón.

c) Emitir informes en materia de energía, a iniciativa propia o de otros organismos o entidades públicas.

d) Proponer medidas en relación con la política energética de la Comunidad Autónoma.

e) Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente, de acuerdo con la naturaleza del Consejo.

2. Los dictámenes a los que se refieren los epígrafes a) y b) del apartado anterior tendrán carácter preceptivo y no vinculante.

**Artículo 26.— Composición.**

1. El Consejo de la Energía de Aragón estará integrado por:

a) El Director General del Gobierno de Aragón responsable de energía.

b) Tres representantes de la Universidad de Zaragoza, designados por ésta.

c) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.

d) Tres representantes de las empresas que trabajan en el sector energético, designados por el Consejero responsable de energía.

e) Dos representantes de los sindicatos más representativos.

f) Tres representantes de los grupos ecologistas aragoneses designados por los representantes de estos grupos en el Consejo Aragonés de Protección de la Naturaleza.

g) Tres vocales designados por el Consejero responsable de energía entre especialistas de reconocido prestigio científico y profesional.

h) Dos representantes de las organizaciones de consumidores más representativas designados por los representantes de estos grupos en el Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios.

1 bis [nuevo]. Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, el Jefe del Servicio responsable de energía.

1 ter [nuevo]. Los miembros del Consejo serán nombrados y cesados mediante decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de energía.

2. [Suprimido por la Ponencia.]

3. [Suprimido por la Ponencia.]

**Artículo 26 bis [nuevo].— El Presidente.**

1. El Presidente del Consejo de la Energía de Aragón será elegido por los miembros del Consejo, de entre ellos, y nombrado mediante decreto del Gobierno de Aragón.

2. El Presidente ostenta la representación del Consejo, preside las sesiones de su órgano plenario y ejerce cuantas funciones le sean atribuidas reglamentariamente.

**Artículo 27.— Funcionamiento.**

El Consejo de la Energía de Aragón funcionará en Pleno y en comisiones de trabajo que puedan crearse.

**Artículo 28 [nuevo].— El Pleno.**

1. El Pleno del Consejo de la Energía de Aragón, del que forman parte todos sus miembros, tiene las siguientes atribuciones:

a) Aprobar el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo y remitirlo al Consejero responsable de energía para su aprobación definitiva.

b) Aprobar la memoria anual, que presentará al Consejero responsable de energía.

c) Constituir las comisiones de trabajo que considere oportunas.

d) Debatir los informes, dictámenes y propuestas que le sometan las comisiones de trabajo y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con estos documentos.

e) Cualesquiera otras que le atribuya la normativa vigente.

2. El Pleno se reunirá, al menos, dos veces al año en sesión ordinaria, y con carácter extraordinario siempre que el Presidente lo considere conveniente o así lo solicite un tercio de sus miembros.

En todo caso, deberá ser convocado cuando tenga que emitir dictamen o informe sobre asuntos que le sean sometidos a consulta.

**Artículo 29 [nuevo].— Recursos.**

El Departamento responsable de energía dotará al Consejo de la Energía de Aragón de los medios materiales y humanos que precise para el ejercicio de sus funciones.

**DISPOSICIONES ADICIONALES****Primera.— Arquitectura y urbanismo bioclimático.**

1. [Pasa a ser disposición final segunda.]

2. Los planes de intervención de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda contendrán especiales medidas de promoción económica para las viviendas protegidas en función de su eficiencia energética, [frase suprimida por la Ponencia].

3. El Gobierno de Aragón incorporará criterios bioclimáticos en los baremos de los concursos para la adjudicación de suelo público a terceros para la promoción de viviendas protegidas.

**Segunda.— Programas en edificios públicos.**

El Gobierno de Aragón elaborará, dentro del plazo máximo de un año, un programa de implantación de medidas de ahorro energético y desarrollo de energías renovables para el conjunto de edificios y alumbrado público de su titularidad.

De igual modo, promoverá [inciso suprimido por la Ponencia] la puesta en marcha de programas similares en el conjunto de las entidades locales de Aragón.

**Tercera.— Prohibición de la incineración.**

Por razones ambientales, el Gobierno de Aragón, dentro de sus competencias, no autorizará ninguna instalación de producción de energía a partir de procedimientos de incineración de residuos urbanos e industriales.

**Cuarta.— Conexión de generadores eléctricos a la red.**

El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias en materia energética e industrial, favorecerá la conexión de los generadores, fundamentalmente de los incluidos en el artículo 2 de esta Ley, a la red eléctrica en condiciones técnicas y económicas apropiadas.

Quinta.— [Pasa a ser disposición final tercera.]

Sexta.— [Pasa a ser disposición final primera.]

Séptima.— [Suprimida por la Ponencia.]

Octava [nueva].— Plan cuatrienal de eficiencia energética y energías renovables.

1 [procede de la disposición transitoria tercera]. El Gobierno de Aragón aprobará, dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, un plan cuatrienal de eficiencia energética y energías renovables.

2 [nuevo]. Este plan tendrá como objetivo reducir, hasta el año 2005, las emisiones de los gases que producen el efecto invernadero en un veinte por cien respecto a las cifras de 1990.

3 [nuevo]. Asimismo, será objetivo de la política energética de la Comunidad Autónoma la sustitución de fuentes no renovables por fuentes renovables, hasta alcanzar el objetivo del veinte por cien en el año 2010.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.— [Suprimida por la Ponencia.]

Segunda.— [Suprimida por la Ponencia.]

Tercera.— [Pasa a ser disposición adicional octava.]

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Única.— 1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

2. En concreto, queda expresamente derogado el Decreto 41/1996, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la creación del Consejo de la Energía de Aragón.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera [nueva] [procede de la disposición adicional sexta].— **Desarrollo reglamentario.**

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias y adoptar las oportunas medidas de ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

Segunda [nueva] [procede del apartado 1 de la disposición adicional primera].— **Normativa sobre ahorro energético en viviendas de nueva construcción.**

**1. El Gobierno de Aragón, dentro del plazo máximo de un año, aprobará una normativa reglamentaria que establezca medidas obligatorias de ahorro energético e impulso de las energías renovables, de general aplicación en la construcción de viviendas en la Comunidad Autónoma.**

**2. Esta normativa establecerá, asimismo, una certificación de calidad energética en razón de las medidas de ahorro energético e impulso de las energías renovables a las que se refiere el apartado anterior.**

**Tercera [nueva] [procede de la disposición adicional quinta].— *Autorizaciones de instalaciones de energía eólica.***

**1. El Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, deberá reformar la vigente normativa reglamentaria reguladora del procedimiento de autorización de instalaciones de energía eólica, de manera que establezca mecanismos de limitación temporal, espacial y técnica que impidan la acumulación de estas autorizaciones en determinadas empresas o particulares.**

**2. Esta normativa regulará también el impacto ambiental y paisajístico de los aerogeneradores.**

**Cuarta [nueva].— *Instituto de la Energía de Aragón.***

**El Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, dentro del plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, un proyecto de ley de creación del Instituto de la Energía de Aragón.**

**Quinta [nueva].— *Proyecto de ley de la energía eólica.***

**El Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, un proyecto de ley de la energía eólica.**

**Sexta.— *Entrada en vigor.***

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Secretario de la Comisión  
RAFAEL LASMARÍAS LACUEVA  
V.º B.º  
El Presidente de la Comisión  
JAVIER ALLUÉ SUS

### ***Relación de enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno***

**Al artículo 2:**

- Enmienda núm. 9, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 14, del G.P. Popular.

**Al artículo 5:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 27, del G.P. del Partido Aragonés; 31, del G.P. Socialista, y 33, del G.P. Popular.

**Al artículo 6:**

— Voto particular del G.P. Popular frente a la transacción aprobada con la enmienda núm. 37, del G.P. del Partido Aragonés.

**Al capítulo IV (artículos 24 a 29, ambos inclusive):**

— Enmienda núm. 103, del G.P. Popular.

**Al artículo 24:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 104, del G.P. Socialista.

**Al artículo 25:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 105, del G.P. del Partido Aragonés; 106, del G.P. Socialista, y 107, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 109, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 26:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 112, del G.P. Socialista.

**A la disposición adicional tercera:**

— Enmienda núm. 130, del G.P. Popular.

**A la disposición adicional séptima:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núms. 141, del G.P. Popular; 142, del G.P. del Partido Aragonés, y 143, del G.P. Socialista.

**A la disposición transitoria primera:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núms. 145, del G.P. del Partido Aragonés, y 146, del G.P. Socialista.

**A la disposición transitoria segunda:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núms. 148, del G.P. del Partido Aragonés, y 149, del G.P. Socialista.

**A la disposición derogatoria:**

— La enmienda núm. 154, del G.P. Popular.

**A la disposición final primera (corresponde a la disposición adicional sexta de la Proposición de Ley):**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núms. 139, del G.P. del Partido Aragonés, y 140, del G.P. Socialista.

**A la disposición final cuarta [nueva]:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto), frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 50, del G.P. del Partido Aragonés.

**A la exposición de motivos:**

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a las enmiendas núms. 163, del G.P. Popular, y 164, del G.P. del Partido Aragonés.

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 179, del G.P. Popular.

— Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 180, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 182, del G.P. Popular.

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## **Proposición no de Ley núm. 229/01, sobre apoyo a las comarcas mineras, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 229/01, presentada por el G.P. Popular, sobre apoyo a las comarcas mineras, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las comarcas mineras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2002 expira el Tratado CECA, lo cual genera en las comarcas mineras CECA españolas, y especialmente en las aragonesas, una incertidumbre que impide la planificación y eficacia de ciertas decisiones a nivel empresarial y territorial.

Ante esta situación, y toda la problemática conexas que implica, se ha producido un movimiento de apoyo por parte de dichas comarcas para que se tomen medidas a nivel europeo a favor de ellas.

El carbón tiene un carácter estratégico para toda la Unión Europea. Al mismo tiempo, las empresas mineras necesitan de perspectivas a medio y largo plazo para llevar a término los necesarios cambios estructurales. Y las administraciones deberán incrementar las iniciativas para reconvertir las comarcas mineras.

La aparición del Libro Verde abre una oportunidad para participar en su debate por parte de todos los actores implicados en el sector.

El próximo Reglamento de los Fondos de Cohesión (2006-2012) debe de tener en consideración la puesta en marcha de medidas adecuadas, a fin de proceder a una reconversión social y económica de las comarcas mineras CECA afectadas por estas reestructuraciones y atenuar las consecuencias sociales y regionales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se sume a las iniciativas a favor de que la Unión Europea tome medidas para el apoyo de las comarcas CECA, en particular:

- que se elabore un nuevo Plan del Carbón (2006-2012);
- que se defienda en el Libro Verde el sector del carbón;
- que se apruebe el Reglamento del Consejo relativo a las ayudas del Estado a la industria carbonera;
- que se mantenga para España una producción de carbón de 13 millones de toneladas anuales;
- que se propicie una política europea de I+D para lograr una reducción de emisiones contaminantes en cumplimiento de los acuerdos de Kioto;
- que se adopte una iniciativa europea específica para el apoyo a la reestructuración de las comarcas mineras del carbón;
- que el Comité Consultivo CECA se integre en el Comité Económico y Social de la Unión Europea.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 55/01, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 55/01, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a la situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas tienen previstas el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Instituto del Suelo y la Vivienda para dar respuesta, dentro de sus competencias, a la grave situación que atraviesa la vivienda de protección oficial en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

### **Interpelación núm. 56/01, relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación

núm. 56/01, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa al reciente acuerdo de estabilidad entre el Gobierno de Aragón e Izquierda Unida.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de octubre, con ocasión de la firma del pacto de legislatura o acuerdo de estabilidad suscrito por PSOE, PAR e IU, D. José Ángel Biel, Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, centraba la incidencia gubernamental de aquél y, con toda evidencia, le hacía trascender del estricto ámbito partidista.

En efecto, afirmaba: «Las cifras son lo de menos, pero en todo caso el precio es barato ante la importancia de asegurar que el Gobierno PSOE-PAR pueda seguir su trabajo de forma coherente. Es un buen pacto para el Ejecutivo y malo para la oposición».

Es decir, la presencia y apoyo de Izquierda Unida va a permitir que el Gobierno vigorice, amplíe y aumente su eficiencia, y, en consecuencia, los aragoneses vamos a ver pronto cómo nuevas sensibilidades, nuevas líneas políticas, nuevos proyectos y nuevas realizaciones se proyectan sobre nuestra tierra. Y ello, además, va a resultar «malo para la oposición», como virtud añadida.

Con base a semejantes circunstancias, es por lo que se formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué políticas sectoriales o generales nuevas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón como consecuencia de la ampliación de su base parlamentaria, qué nuevos proyectos arrancarán y qué actuaciones ya existentes o de novedosa configuración van a conocer mayor desarrollo en virtud del apoyo pactado con Izquierda Unida?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES  
V.º B.º  
El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 722/01, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 722/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Falcón Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Punto de Información Europea.

ANTECEDENTES

Los Puntos de Información Europea tienen como objetivo principal el acercamiento de la construcción europea al ciudadano. Para ello, facilitan el acceso a toda la información de carácter general acerca de la Unión Europea que ayude a comprender el sentido de la Unión Europea: sus instituciones, principios y objetivos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a poner en pleno funcionamiento el Gobierno de Aragón el Punto de Información Europea?

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Diputado  
JUAN ANTONIO FALCÓN BLASCO

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 674/01, relativa al coste de la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 674/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al coste de la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de la campaña publicitaria iniciada por su Departamento.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación y Ciencia ha iniciado recientemente una campaña publicitaria a través de distintos soportes de comunicación.

PREGUNTA

¿Cuál es el montante al que asciende la campaña publicitaria que el Departamento de Educación y Ciencia ha iniciado? ¿A qué cantidades concretas, desglosadas por cada soporte publicitario, asciende dicha campaña?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 675/01, relativa a la empresa designada para desarrollar la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 675/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la empresa designada para desarrollar la campaña publicitaria iniciada por el Departamento de Educación y Ciencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la empresa designada para desarrollar la campaña publicitaria iniciada por su Departamento.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación y Ciencia ha iniciado recientemente una campaña publicitaria a través de distintos soportes de comunicación.

PREGUNTA

¿Cuál es la empresa encargada de realizar la campaña publicitaria que el Departamento de Educación y Ciencia ha iniciado? ¿Cuál ha sido el proceso de selección de dicha empresa y de los contenidos de la campaña publicitaria?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 676/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

676/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 13.03.432.1 (Urbanismo) del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## Pregunta núm. 677/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 677/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo VII del programa 13.20.431.1 (Promoción y Administración de Viviendas) del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, adscrito al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, durante el ejercicio 2000, especificando línea

de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## Pregunta núm. 678/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 678/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo VII del programa 13.20.432.1 (Arquitectura y Rehabilitación) del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, adscrito al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 679/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 679/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la

creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 02.01.112.1 (Presidencia y Órganos de la Presidencia), de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 680/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 680/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas,

publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 18.01.421.1 (Servicios Generales) del Departamento de Educación y Ciencia durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 681/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 681/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 18.03.422.1 (Educación Infantil y Primaria) del Departamento de Educación y Ciencia durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 682/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 682/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 18.03.422.2 (Educación Secundaria y Formación Profesional) del Departamento de Educación y Ciencia durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías (exceptuando las aplicaciones 46900 y 48900, ya publicadas en el BOA)?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 683/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 683/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 18.03.422.3 (Educación Especial) del Departamento de Educación y Ciencia durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 684/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 684/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a la aplicación 46900 del programa 18.03.422.5 (Educación Permanente) del Departamento de Educación y Ciencia durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 685/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

685/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado Escuela de Hostelería de Aragón, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 686/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 686/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 12.03.322.1 (Fomento del Empleo) del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto

presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 687/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 687/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 12.03.612.2 (Promoción y Desarrollo Económico), del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías, indicando, en el caso de las relacionadas con la creación de empleo, el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 688/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 688/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del

programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 12.03.612.5 (Fondo Intraterritorial de Solidaridad), del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías, indicando, en el caso de las relacionadas con la creación de empleo, el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 689/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 689/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo VII del programa 20.03.612.5 (Fondo Intraterritorial de Solidaridad), a cargo del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías, indicando, en el caso de las relacionadas con la creación de empleo, el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 690/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 690/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 12.03.615.2 (Actuaciones relativas a Programas Europeos) del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 691/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 691/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 12.05.631.1 (Gestión e Inspección de Tributos), del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 692/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

692/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 12.06.122.1 (Dirección y Administración de la Función Pública), del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 693/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 693/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo VII del programa 20.01.612.3 (Plan Minería...), a cargo del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención,

concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 694/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 694/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 20.02.612.9 (Gastos no clasificados) durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 695/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 695/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 12.01.551.1 (Elaboración y Difusión Estadística), del Departamento —denominado entonces— de Economía, Hacienda y Función Pública, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 696/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 696/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen

de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados netos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 697/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 697/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados netos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado el Instituto Tecnológico de Aragón transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 698/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 698/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha realizado la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 699/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 699/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha realizado Araval, S.G.R., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 700/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 700/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 701/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

701/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado ASITEL, Servicios de Interpretación Telefónica, S. A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 702/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 702/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo IV del programa 16.02.413.1 (Protección y Promoción de la Salud), del Departamento —entonces denominado— de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto

presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 703/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 703/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 19.01.442.1 (Servicios Generales), del Departamento de Medio Ambiente, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 704/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 704/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de

la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 19.02.533.1 (Protección y Mejora del Medio Natural), del Departamento de Medio Ambiente, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 705/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 705/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas,

publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los conceptos 489 y 789 del programa 19.03.442.2 (Protección y Mejora del Medio Ambiente), del Departamento de Medio Ambiente, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 706/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 706/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado la Junta de Saneamiento transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 707/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 707/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.01.712.2 (Coordinación y Gestión de Servicios Agrarios), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 708/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 708/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.01.712.8 (Política Agraria Común), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 709/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 709/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.02.712.3 (Producción Agraria y Gestión de Ayudas), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 710/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

710/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.03.712.1 (Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 711/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 711/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.04.542.1 (Investigación Agroalimentaria), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 712/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 712/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los capítulos IV y VII del programa 14.04.714.1 (Transferencia de Tecnología Agroalimentaria), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea

de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## PREGUNTA

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al capítulo VII del programa 14.05.531.1 (Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural), del Departamento de Agricultura, durante el ejercicio 2000, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 713/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 713/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## Pregunta núm. 714/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 714/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado Panticosa Turística, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 715/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 715/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su

caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleos fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 716/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 716/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado Nieve de Teruel, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 717/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 717/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita,

la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

#### ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha realizado Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Pregunta núm. 718/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 718/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha realizado Nieve de Aragón, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 719/01, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 719/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para

su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 2000.

## ANTECEDENTES

El apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, establece lo siguiente: «Trimestralmente, la Diputación General de Aragón, así como sus organismos autónomos y empresas públicas, publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* listados resumen de las subvenciones y ayudas que concedan con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos Presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en lo que proceda del programa, línea de subvención, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías. En las relacionadas con la creación de empleo, se indicará además el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleos netos comprometidos como condición de la subvención o ayuda».

Dado que algunos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas no han cumplido con este mandato legal, nos hemos visto obligados, para garantizar la publicación de dicha información al menos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, a formular la siguiente

## PREGUNTA

¿Ha realizado Servicios Urbanos de Cerler, S.A., transferencias a terceros durante el ejercicio 2000? En caso afirmativo, ¿cuáles son las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a su presupuesto, especificando línea de subvención, concepto presupuestario, nombre y domicilio del beneficiario, finalidad y cuantías?

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 720/01, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 13/00, relativa a infancia y adolescencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 720/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a infancia y adolescencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Moción 13/00, relativa a infancia y adolescencia.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 8 de junio de 2000, aprobó la Moción 13/00, relativa a infancia y adolescencia, en la que literalmente se acordaba, en su primer punto, que:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en el plazo de seis meses, un nuevo Plan Integral del Menor, con mayor participación y consenso político y social que el anterior, con objetivos claros, temporalizado y presupuestado para planificar los recursos, tanto los existentes como los de nueva creación.»

PREGUNTA

¿Puede concretar qué acciones ha emprendido y ha realizado el Gobierno de Aragón de cara a cumplir el mandato aprobado por las Cortes de Aragón en la Moción 13/00?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 721/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía de medio ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 721/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía de medio ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 141/01, sobre la creación de una fiscalía de medio ambiente.

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, aprobó la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, en la que literalmente se acordaba:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, solicitándole su urgente intervención con el objeto de que se designen fiscales especiales en materia de Medio Ambiente en Zaragoza, Huesca y Teruel.»

PREGUNTA

¿Puede concretar qué acciones ha emprendido y ha realizado el Gobierno de Aragón de cara a cumplir el mandato aprobado por las Cortes de Aragón en la Proposición no de Ley 141/01?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

### **Expediente de modificación presupuestaria núm. 487/01, en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite el expediente de modificación presupuestaria núm. 487/01, promovido por la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para transferir crédito del subconcepto 226.02 del programa 315.1

al subconcepto 226.01 del mismo programa por un importe de 1.500.000 de pesetas, remitido por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa, acordando remitirlo a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establece el artículo 6 de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de

Gestión de Personal, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, ante la citada Comisión para informar sobre diversas cuestiones referentes a los cuerpos docentes itinerantes.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

### **Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, formulada a petición propia.

El objeto de esta comparecencia es presentar el Informe especial sobre la vivienda en Aragón, publicado en el BOCA núm. 172, de 31 de octubre de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD